

Improcedente, que el Poder Judicial frene la reforma: Sheinbaum

El TEPJF determinó inviabilidad de los amparos, coincide con Zaldívar

**ALONSO URRUTIA
Y EMIR OLIVARES**

Ante la decisión del Poder Judicial de la Federación (PJF) de frenar las actividades de su comité de evaluación de los aspirantes a juzgadores, en acatamiento a un recurso de amparo, la presidenta Claudia Sheinbaum consideró que este proceder contraviene abiertamente la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que determinó la inviabilidad de los amparos en este proceso, por tratarse del ámbito comicial.

Informó que tras conocer esta determinación, consultó a Arturo Zaldívar, ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con quien coincidió en que no era procedente el recurso que ordena la suspensión de actividades. “La Corte no tendría por qué responder ante este amparo; a consideración del ministro Zaldívar, nos vamos con la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ya había establecido que en materia comicial estos amparos no son procedentes.”

Durante la mañana, la mandataria señaló que también se están

realizando consultas con el Senado, que sería la instancia que debería atender dudas y diferencias en torno a la elección judicial.

La decisión en el PJF obedece al acatamiento a una suspensión definitiva que otorgó el juzgado primero de distrito, con sede en Michoacán, que obliga a detener estas actividades hasta en tanto no se revoque o modifique dicha medida cautelar. El recurso de amparo lo promovió la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

Sheinbaum informó que en el comité de evaluación del Poder Ejecutivo están trabajando sólo con cuatro de sus cinco integrantes, porque Javier Quijano Baz no ha ido a las reuniones por problemas de salud.